

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-78-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve y cincuenta y siete de la mañana (09:57 a.m.), del día siete (7) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER (“Comité”), señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas técnicas (Sobres A) realizado por los Peritos el día siete (7) de noviembre del 2022.

1. En fecha día 6 de octubre del 2022, mediante Acta No. **CCC-54-2022** el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó la realización del proceso por comparación de precios para la “*Adquisición de mobiliarios para los proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020.*” Referencia: FONPER-CCC-CP-2022-0009. En esa misma Acta designó a los Peritos Técnicos de las evaluaciones de las propuestas a los señores **Maritza Ortiz, Francis Bussi y Tomas Mendoza**.
2. Que en fecha 7 de octubre del 2022 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).
3. Hasta el 18 de octubre del 2022 a las 10:15 a.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas, tanto físicas como digital.
4. El 18 de octubre del 2022, a las 2:30 p.m., se intentó iniciar la apertura de los Sobres A, Oferta Técnica en el Portal Transaccional, conforme se estableció en el cronograma. Sin embargo, debido a un fallo técnico imputable al Portal Transaccional de la DGCP, las ofertas en el mismo no abrieron, a pesar del intento realizado por un espacio de tiempo razonable. Esta incidencia se hizo constar en el acta notarial levantada al efecto por la Dra. Isabel Paulino Paulino, abogada notario público para el número del Distrito Nacional (Acto No. 10, Folio 18 de fecha 18 de octubre del 2022). Por estas mismas razones, tampoco fueron abiertos las ofertas presentadas de manera física.

Resolución No. CCC-78-2022

Página 1 de 5



5. Inmediatamente ocurrió esta incidencia, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FONPER informó a la DGCP, en calidad de Órgano Rector y administrador del Portal Transaccional vía correo electrónico, a los fines de buscar una solución a la misma, generándose el reclamo No. 109603.
6. La DGCP recomendó a la Unidad Operativa de Compras, que a su vez solicitó a este Comité vía correo electrónico, la modificación del cronograma del proceso para la “*Adquisición de mobiliarios para los proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020.*” Referencia: **FONPER-CCC-CP-2022-0009**, a los fines de que se concluya el mismo, siguiendo las actividades subsecuentes a la recepción de las propuestas.
7. Por tal razón, mediante Resolución No. CCC-66-2022 de fecha 24 de octubre del 2022, este Comité procedió a modificar el numeral 1.8 contentivo del Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas para la “*Adquisición de mobiliarios para los proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020.*”, los fines de que se concluya el mismo, siguiendo las actividades subsecuentes a la recepción de las propuestas.
8. En fecha 26 de octubre del 2022 se procedió a la apertura de los Sobres A, ofertas técnicas, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante.
9. Las propuestas fueron realizadas por los oferentes **SKETCHPROM, S.R.L, BROXTON DOMINICANA, S.R.L., GGM COMUNICACIONES INTEGRALES, S.R.L., HAMBIENTES MODULARES, S.R.L., ELGI-TEX, S.R.L., R365 DEVELOPMENT AND BUSINESS, S.R.L, INVERSIONES KORALIA, S.R.L., ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.**
10. Sin embargo, la propuesta presentada por la sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** no pudo ser abierta porque el Portal Transaccional de la DGCP indicaba que la misma fue cargada en fecha 25 de octubre del 2022, fuera del plazo indicado en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas, calificándola como “incumplimiento (1)”, motivo por el cual se considera como no recibida conforme a la normativa que rige la materia de contratación.
11. Esta incidencia se puede observar en la captura de pantalla que hizo en el momento de la apertura la Unidad de Compras y Contrataciones, conforme se puede observar más abajo y en el Acta Notarial instrumentado por la Dra. Isabel Paulino Paulino (Acto No. 12, Folios 20 y 21 de fecha 26 de octubre del 2022), la cual fue informada a la DGCP:

G.P.

VMHL

12. En fecha 31 de octubre del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

*“Que el oferente **ELGI-TEX, S.R.L.** deposite: a) La Certificación de la TSS, ya que el depositado se encuentra vencido y b) Incluir los Rubros 56112103 y 56112109 en su RPE.*

*Que el oferente **R365 DEVELOPMENT AND BUSINESS, S.R.L.** deposite: a) Copia de su Registro Mercantil actualizado y vigente.”*

13. Mediante Resolución No. **CCC-75-2022** de fecha 1 de noviembre del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación a los oferentes que requerían subsanar y se le recordó que tenía hasta el día 4 de noviembre del 2022 a las 2:00 P.M para realizar dicha subsanación.

14. Que el oferente **R365 DEVELOPMENT AND BUSINESS, S.R.L.** subsanó el documento requerido, mientras que el oferente **ELGI-TEX S.R.L.** no subsanó el documento requerido.

15. Finalizado el plazo otorgado para que los oferentes subsanen los documentos requeridos y previo al análisis de los documentos subsanados por estos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 7 de noviembre del 2022, donde establecen:

*“Que el oferente **R365 DEVELOPMENT AND BUSINESS, S.R.L.** subsanó el documento requerido.*

Por otro lado, el oferente **ELGI-TEX S.R.L.** no subsanó el documento requerido, por lo que recomendamos sea inhabilitado.

*Así mismo, aunque en el Portal Transaccional de la DGCP se visualizó que **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** había ofertado para este proceso, pero la misma no pudo ser descargada, ya que fue subida fuera de plazo.*

*Por los motivos antes expuestos recomendamos Que sean habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B) de este proceso a los Oferentes **SKETCHPROM. S.R.L., BROXTON DOMINICANA, S.R.L., GGM COMUNICACIONES INTEGRALES, S.R.L., HAMBIENTES MODULARES, S.R.L., R365 DEVELOPMENT AND BUSINESS, S.R.L. e INVERSIONES KORALIA, S.R.L.**”*

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Todos los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: **ACOGUE** la recomendación realizada en el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 7 de noviembre del 2022, en consecuencia, **DECLARA OFERENTES HABILITADOS** para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0009 a los Oferentes

Resolución No. CCC-78-2022
Página 4 de 5

GR

Ref

VMHL

pl

SKETCHPROM. S.R.L., BROXTON DOMINICANA, S.R.L., GGM COMUNICACIONES INTEGRALES, S.R.L., HAMBIENTES MODULARES, S.R.L., R365 DEVELOPMENT AND BUSINE, S.R.L. e INVERSIONES KORALIA, S.R.L.;

SEGUNDO: DECLARA OFERENTE INHABILITADO para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0009 al oferente **ELGI-TEX S.R.L**, por los motivos expuestos precedentemente.

TERCERO: ORDENA NOTIFICAR la presente Resolución a todos los oferentes de este proceso.

CUARTO: ORDENA que la presente Resolución sea cargada al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**



Omar Cohen
Presidente en funciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo



Victor Hilario
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)